



RESOLUCIÓN No. 0186

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

El memorando 081-GADMT-DF-2021, del 22 de enero de 2021, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta la Primera Reforma de Regulación de Saldos a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2021, en base a las disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las Normas Técnicas de Presupuesto;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia la Primera Reforma de Regulación de Saldos a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2021, la misma que consta de:

INGRESOS:


- Saldo del mes de diciembre de 2020 de la Ley Especial de Distribución del 15% del PGE (COOTAD), por USD 471,309.27.
- Saldo del mes de diciembre de 2019 de la Ley Especial Amazónica (STA), por USD. 423,155.23.
- Saldo del año 2020 de la Ley Especial Amazónica (STA), por USD. 3'345,804.50.
- Saldo del Convenio con Petroamazonas para la ejecución del Sistema de Agua para las comunidades de Canoayacu, Mushuc Yuralpa, Alto Sumino, Centro Yuralpa, Súmac Sacha, Ñucanchi Lacta y Santa Rosa de Chontapunta, por USD. 721,381.01.
- Convenio con el GAD Provincial de Napo, para el proyecto constructivo de la Sala de Tanatopraxia de la Provincia de Napo, en la ciudad de Tena, por USD. 117,494.87.
- Premio Verde otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por USD. 175,000.00.
- Crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el Proyecto Repotenciación de las Líneas de los Sistemas de Tratamiento de las Plantas BRM de los Barrios Tereré y Palandacocha, por USD. 634.422,73.
- Saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2020, por USD. 2'055,394.50.
- Cuentas pendientes por cobrar de años anteriores, por USD. 3'543,630.87.



GASTOS:

- Anticipos contractuales y proveedores de los montos contratados, por USD. 7'598,604.22.
 - Procesos adjudicados y en curso de compras públicas, por USD. 2'897,686.04.
 - Saldos de pagos mensuales 2021, por USD. 314,294.15.
 - Cuentas por pagar 2020 a proveedores, por USD. 3'084,250.56
2. Remitir el señalado proyecto de Reforma Presupuestaria a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno y aprobación en segunda instancia.
3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 26 de enero de 2021.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Financiera
D. Agua Potable y Alcantarillado
Archivo

